

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22178 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en procedimiento número 905/2009, por auto de fecha 27 de mayo de 2010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Urbaland 2002, S.L.", con domicilio en calle Orense, n.º 6, puerta 11, oficina C-9, CIF: B-83/268102, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.-Las facultades de la mercantil "Urbaland 2002, S.L.", han sido intervenidas.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de mayo de 2010.- La Secretaria.

ID: A100049610-1